

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0001446

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de marzo de 1996, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **CRIADEROS CALIPSO C. LTDA.**;

QUE el señor Jorge De Ycaza Díaz, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Tanya Patrel Jaramillo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **CRIADEROS CALIPSO C. LTDA.**, por QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS NOVENTA Y DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de septiembre de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

I

II

CERTIFICO que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a foja 8.737, número 1.259 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.523 del Repertorio.-Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 19.295 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, 20.037 del mismo Registro de 1.986 y 20.636 del antedicho Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, tres de Abril de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

